



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 006-15

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente ILR-16431 se ha proferido la Resolución No. 000934 del 25 de mayo de 2015 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. ILR-16431"*, que en su parte resolutive dice:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el Representante Legal Principal de la sociedad titular **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, y la sociedad **6421 COLOMBIA S.A.S** titular del contrato No. **ILR-16431**, frente al trámite de cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR la solicitud de cesión total de los derechos y obligaciones que le corresponden la sociedad titular **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, sobre el título minero No. **ILR-16431**, a favor del señor **GILDARDO OCHOA PEREZ**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a el Representante Legal de **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, al señor **GILDARDO OCHOA PEREZ** y la sociedad **6421 COLOMBIA S.A.S** titular del Contrato de Concesión No. **ILR-16431** o a quienes hagan sus veces, en su defecto procédase mediante edicto.





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO 006-15

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno, quedando ejecutoriado y en firme de conformidad con el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAYO 2015

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyectó: Mónica Modesto Abogada/VSC
Revisó: Abogado/VCT

y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, por un término de diez (10) días hábiles, a partir del 23/06/2015 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 07/07/2015 a las 5:00 Pm.

MARIA SUSANA VILOTA B.
GESTOR T1 GRADO 10 - PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- PASTO

Proyectó: Alvaro Javier Figueroa Delgado.
Fecha de elaboración: 17/06/2015
Archivado en: Expediente: ILR-16431



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Calle 2 No. 23 A 32 Barrio Capusigra - Pasto
Teléfono: 7290016- 7290018
www.anm.gov.co